

Signatura: EB 2018/125/R.46/Corr.1
Tema: 6 e)
Fecha: 23 de noviembre de 2018
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

Política sobre financiación en condiciones no favorables

Corrección

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Ruth Farrant

Directora
División de Servicios de Gestión Financiera
Tel.: (+39) 06 5459 2281
Correo electrónico: r.farrant@ifad.org

Malek Sahli

Oficial Superior Regional de Finanzas
Tel.: (+39) 06 5459 2545
Correo electrónico: m.sahli@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra

Jefa
Unidad de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb@ifad.org

Junta Ejecutiva — 125º período de sesiones
Roma, 12 a 14 de diciembre de 2018

Para aprobación

Política sobre financiación en condiciones no favorables

Corrección

Se señalan a la atención de la Junta Ejecutiva las siguientes correcciones a la Política sobre financiación en condiciones no favorables (documento EB 2018/125/R.46).

Para facilitar la consulta, los cambios introducidos en el documento aparecen en negrita, mientras que el subrayado indica que se ha suprimido texto.

En la página 4, en el párrafo 17 a) debe decir:

- a) En el caso de un nivel bajo de incumplimiento (que se describe en el párrafo 18 *infra*), las reducciones del volumen aplicadas por el FIDA al monto de la financiación disponible no superarían el ~~20%~~**10 %** de la asignación original.

Lo mismo en la página 5, el recuadro 1 debe decir:

Recuadro 1

Ejemplo de medida disuasoria mediante la reducción del volumen

En 2020, el FMI y el Banco Mundial declaran que un país ha acumulado una deuda externa mayor que la permitida con arreglo a la política sobre financiación en condiciones no favorables. El incumplimiento tenía que ver con incrementos no declarados de la deuda en condiciones no favorables y con la poca información provista sobre los proyectos que se preveía financiar con el préstamo. Este país reúne los requisitos para recibir el 100 % de la financiación a título de donación con arreglo al MSD del FIDA y una asignación de USD 100 millones del Sistema de Asignación de Recursos basado en los Resultados (PBAS) para el ciclo de reposiciones de la FIDA¹¹. El Comité de Transición Operacional del FIDA examinará, en un proceso de consulta y diálogo con las contrapartes nacionales, el nivel del incumplimiento y su repercusión en la capacidad de endeudamiento del país. Dado que se constata que el país presenta un riesgo muy elevado de sobreendeudamiento y está utilizando su asignación para un proyecto de creación de capacidad, el comité opta por aplicar una reducción del volumen y remite al Presidente del FIDA una propuesta para reducir la asignación del país hasta un máximo del ~~20%~~**10 %**. Esta decisión refleja el objetivo de alentar a los países a que no consideren los recursos de la asistencia oficial para el desarrollo como una subvención para los recursos en condiciones no favorables.